

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º de 6 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CENOS DE PRENSA: ATRASADO 20

OFICINA: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. BAAVEDRA, RUE VAIKOUT, 55.

CONSTITUCION

de la monarquía española

promulgada el 2 de julio de 1876, comparada con la de 1869. Se vende á 2 rs. en el establecimiento de LA PAZ, ZOCO, 5

Véase el anuncio del havato de devocionarios con SEMANA SANTA.

CUELLOS.—Véase el anuncio Clement.

ASILOS DEL PARDO.

Rifa de alhajas que debe verificarse el lunes 25 de setiembre.

	Reales.
4.ª suerte: por valor de...	15,000
2.ª id. id. de...	2,000
3.ª id. id. de...	1,000
2 id. id. de 500 rs.	1,000
10 id. id. de 200 »	2,000
20 id. id. de 120 »	2,400
41 id. id. de 100 »	4,100
280 id. id. de 80 »	22,400
315 aproximaciones por valor de 40 rs. cada una, para los 9 números restantes de las decenas de las suertes 1.ª á 35.	12,000

671 premios Total rs. vn. 62,500

Precio de los billetes 2 reales: se venden en la administración, calle de Zoco, núm. 5. Este sorteo constará de 50,000 billetes. Todos los números premiados volverán á la urna para entrar nuevamente en suerte. Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete.

LA PAZ DE MURCIA

Insertamos á continuación y creemos será leído con gusto por nuestros favorecedores el artículo que publica el periódico «Las Provincias» sobre la restauración del SALON DE CORTES del reino de Valencia. Los justos y merecidos elogios que en él se tributan á nuestro amigo y paisano el señor D. Antonio Alix, Presidente de aquella Audiencia, tan amante de las glorias nacionales como entendido juriscónsul y recto magistrado, y los curiosos datos históricos que contiene son motivos poderosos que abonan su reproducción en nuestras columnas.

EL SALON DE CORTES DE VALENCIA

Estos dias llama con justicia la atención de cuantos sienten amor por las cosas antiguas y rinden fervoroso culto á lo bello, un suceso bastante raro en Valencia, y que por lo que conviene á la buena conservación de los importantes monumentos que nos legaron nuestros antepasados, quiéramos ver repetido, para que no se diga con razon que las actuales generaciones tienen tanto orgullo por los adelantos modernos como poco respeto guardan hácia los vestigios que aun nos restan de aquella virilidad, de aquel entusiasmo que sentían por el arte las que ya pasaron. Con efecto, es un suceso muy nuevo y que habla muy alto en favor de la persona que lo ha iniciado el encontrar quien con tenacidad extrema, con perseverancia merecedora de todo aplauso, aun á riesgo de estrellarse en el indiferentismo por el arte á que nos ha llevado la barandilla política, se esfuerce en conservar y restaurar uno de esos preciados monumentos que son el orgullo de Valencia y que causan el asombro de cuantos le visitan, á pesar del abandono y casi olvido en que hasta el presente se ha encontrado.

Esa persona, que tan palmarias pruebas de ilustración está dando, es el actual Presidente de esta Audiencia, D. Antonio Alix, y el monumento que su justísima atención merece el antiguo y riquísimo salon de Cortes de Valencia, donde se reunían los severos guardadores de nuestros fueros y envidiadas libertades.

Para lograr su noble objeto, el señor Alix no ha perdonado medio ni esfuerzo alguno, así es que ha dedicado en primer lugar 2 500 pesetas de los fondos de material de la Audiencia; 1,500 que le ha entregado la Diputación para que las aplique á dicha restauración y otras 1,500 que ha votado el ayuntamiento con el propio fin. Pobres y mezquinas parecerán estas cantidades, y lo son efectivamente, sobre todo la de la Diputación provincial, si se tiene en cuenta que á ella mas que á nadie interesa la conservación de aquel monumento, por ser el cuerpo que mejor representa en nuestro organismo actual la con-

tinuación de la Generalidad ó Diputación del reino de Valencia.

Antes de pasar adelante y con el objeto de que nuestros lectores sepan algo acerca del origen del magnífico edificio que nos ocupa y las extrañas vicisitudes que ha pasado, de las que por fortuna ha conseguido salir siempre salvo, les diremos que lo fabricó para su uso la antigua Diputación de este reino, ilustre tribunal que creó el rey D. Pedro II de Valencia y IV de Aragón en el año 1334 y mejoró en forma conveniente D. Alfonso V de Aragón en 1418. Diósele albergue desde el primer momento á esta corporación en un edificio de la calle de Caballeros, inmediato al que levantaron para celebrar sus sesiones los magníficos jurados de Valencia. La suntuosidad con que estos decoraron su palacio, dando lugar á que le visitasen los reyes y magnates fué sin duda motivo de estímulo para los diputados, quienes acudieron á D. Fernando el Católico en 1510 para que les autorizase la realización de obras de mejoramiento en el edificio que ocupaban. Nada la autorización, transformaron la parte confinante con la casa ayuntamiento en una hermosa fábrica de orden dórico, toda de piedra, con 88 palmos de longitud, por 48 de latitud y 132 de elevación. La fachada, tan severa como elegante ha sufrido posteriormente una verdadera profanación, pues una mano inducta ha quitado los antepechos de las magníficas ventanas, convirtiendo estas en puertas que dan acceso á una balcónada de hierro de malísimo gusto y que afea extraordinariamente el aspecto general del edificio.

En la antesala del piso principal se colocó el retrato de D. Jaime I y los de sus sucesores, y para dar entrada al rico salon de Cortes se construyó una portada dórica, toda de jaspe, con cuatro bastos de mármol en el remate, dos á cada lado. Aun cuando estos bastos no tienen inscripción alguna, Borrull los atribuye á Pedro II, Alfonso III, Fernando el Católico y Felipe II.

El salon principal, objeto de esta breve reseña, es de una grandiosidad sin ejemplo y de un gusto exquisito. Tiene ochenta palmos de longitud cuarenta de latitud y treinta y siete de altura, y seis grandes ventanas que abren paso á la luz. Hasta la altura de ocho palmos forman el zócalo de la decoración unos hermosos adornos de azulejos, con caprichosísimos dibujos. Desde este zócalo hasta el arranque de la galería ó tribuna pública se hallan cubiertas todas las paredes de pinturas al óleo que representan, en tamaño natural, á los diputados de nuestras antiguas Cortes. El lienzo de la testera tiene veintiocho palmos de largo por quince y medio de alto, y la inscripción: *Sitida del Senyors Deputats de la generalitat del Regne de Valencia*. Aparecen en él los seis diputados, los tres clavarios, el asesor y el síndico. En un pedazo de papel que sale de la mesa de los clavarios se lee el nombre del pintor: *Cristóbal Zariñena ft 1592*. De todas las pinturas del salon, esta es la que mas ha padecido á causa de la mala disposición de los desagües del edificio, lo cual haecia que en tiempos de lluvia penetrasen las aguas en el salon, destruyendo el decorado de este lienzo. En la actualidad la restauración que lleva á cabo el edificio el Sr. Alix alcanza á la variación de dichos desagües, y es de creer que en adelante no sufrirán estas pinturas tanto como hasta ahora, en que han provocado ya muchas restauraciones que apenas dejan rastro de la obra de Zariñena.

La pintura de la derecha tiene treinta y seis palmos de largo, y por la leyenda que lleva, así como por los trajes de los retratados, bien claramente se ve que representa el *Bras eclesiástico*, que contaba con 19 representantes. Aun cuando este cuadro no tiene nombre del autor, se atribuye á Francisco Ribalta.

En el lienzo de pared que media entre la ventana que toma la luz del patio y la puerta de entrada, y tiene trece palmos de ancho, se ven los retratos del diputado, el contador, el administrador y el tesorero. Tampoco este cuadro tiene nombre de autor.

La pared de la izquierda de la testera, de treinta y un palmos de ancho, figura el *Bras militar*, con las cuarenta personas á que quedó reducido en las Cortes de 1585. Los retratados están en cuatro filas, y el tercero de

la segunda tiene en la mano un papel con estas iniciales: F. P. F., que significan: *Francisco Peralta, Fecl*.

Los demás lienzos que forman los maticos de las paredes contienen los retratos de 26 personajes, representantes del brazo real ó popular.

Frente á la testera, y en el pilar que divide las dos ventanas que dan á la calle de Caballeros hay una hermosa matrona que representa á la Justicia, y se debe al pincel de Peralta.

Por encima de las pinturas de que queda hecho mérito, circuye el salon una suntuosa galería de madera, esculpida toda ella con tanto gusto y de una manera tan profusa, que no es posible calcular cuánta paciencia y tiempo debió consumir el artista en su labrado. Los canes sobre que va montada dicha galería, los balaustrados que la forman, las columnas que sobre ella sostiene hermosos pórticos, los tableros de la techumbre, todo está tallado con sumo primor, y representa en unos puntos delicadas figuras de hojas de acanto, en otros rosetones con los bustos de los monarcas de Aragón, en otros escudos de armas, y en los mas pasajes meimorables de la historia sagrada ó profana.

Cierra, por último, el salon, una techumbre artesanal del mejor gusto, la cual debe ser obra del mismo artista que fabricó la galería, y cuyo nombre se ignora, pues no tuvo la precaución de escribirlo, conforme hizo con la fecha de la terminación de la obra, segun se vé en la columna tercera de la galería de la parte izquierda, donde se lee: *Acabose año 1561*.

La reunion literaria que celebra sus sesiones en casa de nuestro amigo, el Sr. D. Pedro Pagu, que inaugura á sus tareas el viernes 15, continuó ayer con numerosa concurrencia.

En la sesion inaugural se saludó telegráficamente al Sr. D. Zedillas Acosta, presidente de esta reunion que se encuentra en Madrid y desgraciadamente enfermo, y en la de ayer se leyó su cariñosa contestación, por la que todos sus amigos supieron que se encuentra notablemente mejorado.

Muy pronto, porque que verá la luz pública un semanario literario órgano de esta sociedad, que se titulará «El Alhambra».

Ya comienza mucho el estado de estas reuniones y sus proyectos futuros.

Esta noche concluida la novena en Sta. Eulalia se cantará la Saive, siendo esta la función de mañana con asistencia de la capilla de música de la Catedral, que estrenará la Letania, Himno, Saive y Tota Pulera del Maestro de Capilla D. Mariano Garcia, una Sinfonia y Motete de D. Julian Calvo y la Misa de D. José Ramón de Prado.

Las nuevas pesetas con el busto de D. Alfonso XII tienen en el reverso el busto del rey; y en el verso las armas reales con los cuarteles de Castilla, León, antigua corona aragonesa, Navarra y Granada, ostentando en el centro la flor de lis.

La leyenda dice: «Alfonso XII por la gracia de Dios rey constitucional».

Ha dispuesto el ayuntamiento de Córdoba, que los panaderos y tahoneros tengan cada uno un peso, para que los compradores que gusten, puedan hacer pesar el pan á su vista.

Aquí es obligatorio, hace tiempo, el pesar el pan y se multa al que no lo hace y se sabe.

El ayuntamiento de Alicante ha tenido que reunirse en sesion extraordinaria, acordando pedir á los pueblos de la provincia hortalizas, comestibles y frutas para venderlos en la capital por cuenta del municipio, visto que los vendedores persisten en no acudir al mercado, efecto de los excesivos impuestos de consumos.

El director general de rentas ha pasado una circular á los jefes económicos para que procedan a la separación de los estanqueros que no tengan existencias constantes de tabacos y sellos de franqueo igualmente indica á los referidos jefes que cualquiera que sea la falta que en lo sucesivo se note en este servicio les exijan la responsabilidad, así como á los administradores subalter-

nos que no secunden las miras de la dirección en dicho servicio.

El núm. 323 del «Fomento de la Produccion Nacional», que acaba de salir a luz, contiene el siguiente somario: Sellos de ventas.—Reunion sobre cementerios.—Exposicion de Filadelfia.—Los estampados catalanes.—La Déuda flotante.—Exposicion leonesa.—Palanca empujadora.—Máquinas de coser.—Plaza de Cataluña.—La cosecha de algodon en América.—Maquina para escribir.—Cedulas personales.—Las memorias comerciales.—Ecos de Madrid.—Revista comercial de la semana.—Bolsa.

Se suscribe en la secretaria de la asociacion «Fomento de la Produccion Nacional», Barcelona, calle del Pino, número 5. Números sueltos, 1 real.

En Jaen se vá á construir una plaza de toros, y en otras poblaciones se piensa hacer lo mismo. En cambio, en la próxima legislatura se formulará alguna importante proposicion de ley, para prohibir las corridas de toros, para restringirlas en cuanto posible sea. También es probable que se formule alguna enmendada á la proteccion de la escama española, pues es muy frecuente que en poblaciones donde existen grandes plazas de toros, no haya un teatro en el cual se rinda culto al arte dramático.

Por edicto de 4 del corriente mes, el Excmo. Sr. Obispo de Barcelona llama á concurso para provision de 14 parroquias de término, 29 de ascenso, 28 de entrada, uno rural de primera clase, uno rural de segunda clase de aquel obispado, á sus reventas y á las demás que tal vez vacaren. El tiempo hábil para presentar concluire á dia 5 del próximo octubre.

Por real orden de 16 del corriente se ha dispuesto que las autorizaciones que se solicitan desde esta fecha para publicar toda clase de escritas, sean ó no periódicas, que traten exclusivamente de ciencias, artes, agricultura, industria y comercio, con completa abstraccion de la política, y apartándose del campo en que se discutan los actos del Gobierno, se concedan por el Gobernador de la provincia, donde hayan de ver la luz pública dichos escritos, y estando en un todo al decreto de 31 de diciembre de 1875.

Ha resuelto la direccion de rentas que los revendedores de billetes de espectáculos pueden ejercer libremente su industria, sin que tenga derecho ninguna autoridad de impedirlo, por cuanto estan amparados por la legislación vigente sobre contribucion industrial.

Se ha descubierto un verdadero y eficaz específico contra la rabia, si han de creerse los asertos del doctor ruso Gzzyrnala, que lo hace público por carta dirigida á un médico de la Academia de Paris. Es el *xanthium spinorum*, que abunda en Padua, donde reside el doctor referido, y es fácil de encontrar en los países del Mediodía de Europa. El doctor Gzzyrnala relata infinidad de casos gravísimos en que ha curado totalmente los efectos de la rabia en personas y animales. La receta es para un adulto, 60 centigramos de polvos de hoja seca de *xanthium*, repetidos tres veces por dia durante tres semanas; para los niños menores de doce años, la mitad.

El procedimiento este exige cautela. Como el doctor Gzzyrnala ha acompañado su carta de un paquete de las referidas hojas, y anuncia nuevos envios, los profesores franceses se prometen pronta esperiencia, que es esperada con impaciencia, puesto que, á dar buenos resultados, se conseguirá curar la enfermedad de mas espantosos efectos en el hombre.

En las inmediaciones del cráter mismo de Sofatara, cerca de Nápoles, se vá á construir un hospital, exclusivamente destinado para los tísicos declarados incurables. Se ha hecho la experiencia, de que el aire que sale de este cráter está cargado de partículas arsenicales, y muchos enfermos desahuciados por los médicos, han curado de su dolencia después de dos ó tres meses de estancia en aquel sitio.

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Administracion.—Circular.

SOBRE REPRENSION DEL CONTRABANDO.

La real orden de 7 de agosto último expedida por el ministerio de Hacienda, recuerda á los representantes del Gobierno en las provincias, la necesidad de ejercer la alta inspeccion y vigilancia en cuanto pueda interesar á la Hacienda pública en todos sus ramos, con el mayor celo y perseverancia.

La resolucion del Gobierno de S. M., no solo es que los impuestos y contribuciones se hagan efectivos, sino tambien que case de una vez el tráfico inhumoral del contrabando es inquebrantable, para cuya represion no son suficientes, ni las medidas adoptadas al efecto por los jefes económicos con el mayor celo, ni la investigacion y vigilancia que ejerce el cuerpo de carabineiros.

Sin embargo de que en otras épocas el principio de autoridad, hoy los que representamos el Gobierno de S. M. en las provincias, tenemos el imperioso deber de velar por los sagrados intereses de la Hacienda, representados en un parte muy principal por los ingresos que proporciona la renta de tabacos con especialidad morados considerablemente por el fraude.

La última circular del Excmo. señor Ministro de la Gobernacion transcribiendo la real orden del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda fecha 4 del corriente, ordena á este Gobierno contribuir por su parte á ejercer la mayor vigilancia, así como cuantos funcionarios é institutos dependan del mismo, para la completa extincion del contrabando á fin de que ingresen en el Tesoro todos los rendimientos que le corresponden.

Para la realizacion del propósito del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, encargo muy especialmente á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, la mayor vigilancia para impedir y sorprender el contrabando, procurando á toda costa y con el auxilio de la guardia civil, á la que se dan las oportunas órdenes, la captura de los defraudadores, sus cómplices y auxiliares, poniéndolos á disposicion de este Gobierno para que sufran el condigno castigo, con arreglo á las disposiciones vigentes y en la forma que está prevenido.

Del recibio del presente número del «Boletín» y de quedar enterado de esta circular, me daran los señores Alcaldes el oportuno aviso.

Murcia 18 de setiembre de 1876.—El gobernador, Antonio Garcia Mauriño.

Abatimiento general.—Cuando la sangre no reproduce los sólidos del cuerpo tan pronto como se agotan con los trabajos y afanes de la vida, el enflaquecimiento y la debilidad siguen. Flojedad y decrepitud son pues evidencias de una falta de vigor reproductivo en la corriente vital. Bajo tales circunstancias la Zarparrilla de Bristol es la medicina necesaria. Su efecto es de enriquecer, y vitalizar la sangre y de estimular la circulación. Es eminentemente tónico y promueve la digestion y asimilacion de la comida, y retarda el progreso de descaecimiento natural.

ASOCIACION CATOLICA de señoras de Madrid. RIFAS SEMANALES. A BENEFICIO DE LAS ESCUELAS CATOLICAS.

Prospecto de la que se celebrará el día 28 de setiembre de 1876.

Constará de 30.000 billetes, habiendo 330 premios distribuidos del modo siguiente:

PREMIOS.	REALES.
1 En alhajas por valor de	12,000
1 Id. id. id. id. de	1,500
1 Id. id. id. id. de	500
40 Id. id. id. id. de 160.	1,600
50 Id. id. id. id. de 100.	5,000
200 Id. id. id. id. de 60.	12,000
90 Id. id. id. id. de 50.	4,500
9 aproximaciones por valor de 40 reales cada una para los 9 números restantes de la decena del que obtenga la primera suerte.	360
9 Id. id. la segunda.	360
9 Id. id. la tercera.	360
330 TOTAL.	38,200

Precio del billete, DOS REALES; una mitad, UN REAL: se venden en la administración de las rifas, calle de Zoco, núm. 5.

Hoy á las once saldrán de esta corte S. M. y A. R. á recibir en el Escorial á S. M. la reina madre y las infantas, que llegarán á dicha estación á las dos de la tarde.

El general La Serna y demás jefes del cuarto militar del rey, el capitán general, gobernador civil y diputación provincial, acompañarán á las augustas personas.

El presidente del Consejo y los ministros irán mañana á ofrecer sus respetos á la reina madre, regresando á Madrid inmediatamente.

Un diario ministerial, dice que carecen de fundamento las noticias que ha publicado un colega sobre restablecimiento de las antiguas intendencias de provincias.

Nosotros podemos también asegurar hoy, que el señor ministro de Hacienda no ha pensado todavía nada respecto de este particular; y por lo mismo, es de extrañar que se den ya detalles.

Reformese bien la administración provincial bajo la base actualmente establecida, y habrá orden, justicia, moralidad, independencia y actividad en el despacho de los asuntos encomendados á Administración pública.

Es plausible la actividad que el departamento de Hacienda despliega á fin de descubrir las defraudaciones y aprehensiones de toda clase; últimamente se ha reconocido una casa en Málaga encontrándose 267 piezas de tejido blanco de algodón, y de ellas 201 sin marchamo. Igualmente en las inmediaciones de Siresa, y después de reñida acción, se consiguió aprehender por la fuerza de la comandancia de Huesca cinco caballerías con quince fardos de contrabando.

CIRCULAR IMPORTANTE.

Hé aquí la circular del director general de Instrucción pública, dirigida á los rectores de las Universidades literarias del reino con motivo de la apertura del nuevo curso académico:

Dirección general de Instrucción pública.—Al ocupar el arduo y por demás honoroso cargo que debo á la munificencia de S. M., hubiera estimado en todo caso grato é imprescindible deber el dirigirme á V. S. y por conducto de V. S. á los dignos profesores de ese distrito universitario, para asegurarles mi resuelto propósito de obtener, á favor de redoblados esfuerzos, que no sufra menoscabo este tan importante ramo de la administración pública, y para demandarles la eficaz cooperación que há menester el logro de tal intento. La circunstancia de estar próxima la inauguración de un nuevo curso da mayor oportunidad á este acto, dirigiéndolo á la vez á fines mas importantes; y aun parecerá de todo punto inexcusable, si se advierte que el estado fragmentario, confuso y notoriamente incompleto de la legislación vigente, si bien requiera una acción mas espontánea y amplia por parte de los órganos, así administrativos como docentes, de la instrucción pública, exige por lo mismo que entre sí armónicamente se concierten en unidad de miras y bajo el influjo de un mismo espíritu.

Hállase la instrucción pública de España en un período laborioso de transición. Elevándose de la ruina y anarquía pasadas, tiende á constituirse racional y orgánicamente, á levantar el nivel intelectual de la nación, y á depositar en el corazón y en la mente de las nuevas generaciones el germen de un porvenir de engrandecimiento y ventura.

Acepte V. S. de buena voluntad, y proteja y fomente del modo que le sea dable, la importante cooperación en tan noble empresa de la enseñanza libre. Aun con ella, triste es reconocerlo, tardará no poco la modesta é

indispensable cultura que proporciona la primera enseñanza en adquirir la difusión que urgentemente reclaman las clases más numerosas y pobres de nuestra sociedad; de ella esperan eficazísimo auxilio los estudios subsiguientes, condición indispensable de toda educación urbana, base preliminar de todo saber, de ella, por último, han de recibir no despreciable impulso, merced al poderoso estímulo de la concurrencia, la enseñanza superior profesional.

Pero todavía se recomienda bajo otro concepto, que la hace, si cabe, mas digna aun de respeto y protección. En la enseñanza privada suele buscar seguro asilo el celoso y previsor amor de las familias que, con harta desconfianza, y alguna vez no sin razón, teme que ceda en detrimento de la educación propiamente dicha la cultura del espíritu que en los establecimientos públicos puedan recibir sus hijos. Ella, por último, ofrece natural y legítimo, si bien único órgano á aquellas doctrinas que, aun respetando lo que social, religiosa y políticamente es en España inatacable, no se ajustan al orden y disciplina de la enseñanza pública.

Y no obstante lo dicho, V. S. se esforzará por alentar y difundir la fe, en que si duda abunda, acerca de los ineludibles deberes y altísimos destinos que en este punto incumben al Estado.

Los secretos de lo porvenir pertenecen solo á la Providencia; mas en cuanto alcanza la previsión humana, no puede ser considerada la función de que se trata como meramente accidental ni pasajera, sino antes bien como una atribución permanente y definitiva del Estado, destinada, por mas que pueda variar de formas y de objeto, á crecer con él en el ulterior progreso de la civilización.

Algunos de los pueblos en que la espontánea y exuberante acción del individuo parece dejar menor espacio á la del poder público.—V. S. es sobrado docto para ignorarlo: deja este sentir su poderoso influjo sobre la enseñanza, ora subvencionándola, ora declarándola obligatoria, hasta el punto de conceder á los particulares una acción de indemnización contra el municipio que no mantenga el número de escuelas á que está obligado; ora interviniendo en los programas, y en suma, constituyéndola en una verdadera educación nacional, á cuyo favor se funden en un solo cuerpo desde la primera generación que ve la luz en aquel afortunado suelo, los torrentes de la imaginación que á él constantemente afluyen. En otra nación, raíz y tronco de aquella, se ha levantado la autorizada voz de respetables publicistas pidiendo la intervención del Estado en la enseñanza, y aun la creación de un ministerio á ella consagrado, no obstante el inmenso desarrollo que allí tiene la enseñanza libre, no obstante las célebres universidades de que tan justamente se enbacece, y que, como todas sus instituciones, por un singular privilegio aunan la tradición y el progreso, y cubren con el espléndido ropaje de la civilización moderna la augusta imagen de los pasados tiempos.

Pero sin buscar extraños ejemplos, qué mayor prueba de la benéfica influencia del Estado en los adelantos de la instrucción pública que la memorable y gloriosísima reforma de nuestros estudios hecha en 1845?

Indúl fuera detenerse á enumerar ni encañecer sus saludables efectos. Cuantos recuerdan ó de algún modo conocen la postración y vergonzoso atraso en que á la sazón se hallaba la enseñanza en España no podrán menos de consagrar su admiración y sus aplausos á aquella feliz violencia impuesta á la soñolienta rutina, que abrió á la juventud nuevos horizontes, y desconocidos ó hasta entonces poco frecuentados derroteros.

Aquel sistema de enseñanza, elevado á notable perfección en 1857, y objeto después de reformas harto menos felices, vino rigiendo hasta Octubre de 1868. Si sus méritos necesitaban de nuevo encarecimiento, hallarían el mas cumplido en su comparación con el sistema subsiguiente, pues como de ordinario acontece, se encargó el desengaño de castigar las ingratiudes de la historia.

El Estado desconfió de sí, renegó de su obra, se declaró incompetente, y llamó á grandes voces la concurrencia privada con visible impaciencia de abdicar en ella. Parte fué muy principal en este cambio una ilimitada confianza en las excelencias y genial actividad del ser humano. Generosa, pero errónea confianza que no justifica la historia del trabajo, donde solo aparece la civilización como el fruto de una lucha casi constante de la religión, de los Gobiernos, de la sociedad; en suma, contra la nativa pereza del hombre y su primitiva barbarie.

Mas la parte principal cedió tal vez á la preocupación política. Se echó de ver, y así se dijo, que la revolución carecía de base intelectual, por culpa sin duda del orden vigente de estudios (hoy en honor sólo con-

viene recordarlo), se puso á público concurso el invento y difusión de nuevas doctrinas que pudiesen servir de fundamento á los más aventurados y funestos ensayos.

Las consecuencias aún se tocan y lamentan, y V. S. es sin duda buen testigo. Ni el espíritu de investigación despertó, ni el genio de la ciencia acudió á tal llamamiento; y la especulación material, y la codiciosa impaciencia de investiduras académicas para llegar, antes de tiempo, á la explotación de carreras lucrativas, llenaron casi por completo el anchísimo palenque solo abierto, según la intención de aquellos gobiernos, á las elevadas elucubraciones del espíritu y á los progresos del saber humano. Y entonces se improvisaron las carreras, y armada de los correspondientes títulos, penetró en el fondo de la sociedad multitud de ineptos profesores, destinados á producir en ella males que no admiten número ni sufren estadísticas; pero que se traducen en grandes desastres; y quedó en su superficie ese tropel, siempre creciente y cada vez más peligroso, de los que, no hallando cabida en su profesión respectiva, se ven forzados á tender las velas de su esperanza á todos los vientos de la política.

El decreto de 29 de Julio de 1874, que no puede citarse sin elogio, señala el término de tales desórdenes y el principio de una regeneración de los estudios que han continuado después otras varias disposiciones, y que el Gobierno de S. M. fiel á sus promesas, ha de llevar á término antes de mucho. Entre tanto persistirá V. S. en dispensar á la enseñanza libre la más sincera, la más benévola y eficaz protección; pero esforzándose al propio tiempo para que la enseñanza oficial, no bastardea por el interés de la especulación y dotada de más abundantes medios, se ostente enfrente de aquella como la norma á que deba ajustarse, y el modelo que tienda á imitar sin suponerlo, y si posible es sin igualarlo siquiera.

A ello ha de contribuir en gran manera el puntual cumplimiento de las disposiciones há poco eludidas. El decreto de 29 de Setiembre de 1874, con las modificaciones de que ha sido objeto, ocurrió de un modo prudente, y acaso el solo posible por entonces, á uno de los males que demandaban más urgente remedio.

De la naturaleza de las cosas resultan condiciones y leyes, ante las cuales son impotentes los temerarios caprichos del libre albedrío; y entre las leyes, no son sin duda las menos inexorables las que fijan la trabazón y enlace de los distintos ramos del saber. Confiar á la inexperta juventud la elección de asignaturas, acto que hasta cierto punto presupone un saber enciclopédico; es uno de los ensayos mas aventurados que podían hacerse y que el suceso muestra como más infelices. La reforma, sin embargo, no debía ser obra de un día, y el respeto á intereses muy atendibles justificaba la levedad con que han sido aplicadas hasta ahora aquellas disposiciones. Mas es llegado el momento de poner resueltamente término á lo que no podría continuar sin convertirse en censurable abuso. Persuada V. S. de ello á la juventud de esas escuelas; persuádala, en su propio interés, que debe preferir una instrucción sólida á una carrera breve. V. S., en todo caso, se abstendrá de dar curso á toda solicitud que tienda á alterar el orden y progreso natural de las asignaturas con absurdas simultaneidades.

La asistencia á clase de los escolares debe ser por parte de V. S. y de los respectivos profesores asunto de constante vigilancia. De ella depende en gran parte el éxito de la enseñanza, y aun mas vivamente en ello se interesan las costumbres de los alumnos y la tranquilidad de las familias, que no solo buscan la instrucción de sus hijos al matricularlos en los establecimientos públicos, sino tambien la disciplina escolar que ha de librarlos de los peligros del ocio.

Y si la puntual asistencia es tan importante en el alumno, ¿qué será en el profesor? También en este punto se han cometido alguna vez abusos deplorables que resueltamente conviene extirpar. El catedrático se debe á sus discípulos todos los dias lectivos y todas las horas de reglamento; y defrauda en gran manera los derechos de la juventud estudiosa cuando, sin causa legítima, le niega el concurso de su saber y experiencia para entregarle á los ensayos mas ó menos afortunados de sus sustitutos y auxiliares.

La formación de programas generales y listas adicionales de libros de textos, que fué objeto del real decreto de 26 de Febrero último, pende aun del estudio á que se ocupa el consejo de Instrucción pública.

Lo extenso y arduo de la tarea son causa de que esté aun pendiente; y atendido lo avanzado del tiempo, de temer es no pueda ser utilizada para un curso cuyas matriculas están ya abiertas. Tal eventualidad abre á la

solicitud de V. S. campo de nuevo é importante ejercicio.

Pero en este asunto conviene, ante todo, prevenir cierto linaje de confusiones. Los programas, ora se exijan, ora se impongan al profesor, en manera alguna tienden á encerrar el genio de la ciencia en un molde que pudiera calificarse de estrecho por lo mismo que aparece circunscrito. Que lleve el profesor cada día á la cátedra el nuevo y sazonado fruto de sus vigilias, y allegue al caudal común los tesoros que conquiste para la ciencia. Y si logra V. S. que personas extrañas al profesorado accedan, en noble competencia, á honrar tambien de igual modo las aulas públicas, lisonjese V. S. de haber merecido bien de cuantos aman los progresos, el saber y el engrandecimiento de la patria. Mas estas libres y generosas efusiones de la ciencia no han de usurpar el puesto á lo que pudiera llamarse el pan cotidiano de la enseñanza.

En la cátedra casi todos los derechos están de parte del alumno, que no acude á ella en busca de los gratos oídos del espíritu, ni para admirar los talentos del profesor, aun dado sean los mas eminentes, sino en solicitud de determinados conocimientos en orden á su futura profesión y á los fines prácticos de la vida. Dar bajo el nombre de una asignatura otra totalmente diversa; profundizar algunos tratados, remitiendo otros no menos importantes para los años siguientes, en que á su vez han de ser preferidos los primeros, son abusos cuyos ejemplos no han sido raros, y que V. S. no podrá tolerar por mas que la corrección pueda recaer sobre los que, siendo mas ricos en doctrina, se sienten mas propensos á tal manera de prodigarla. Cuidará, pues, V. S. de que en cada curso recorra el profesor con igual esmero todo su programa, y de que los programas todos concierten entre sí y se complementen, conduciendo al escolar de una en otra jornada al grado académico, inmediato término de aquel periodo de sus estudios. Las monografías, las enseñanzas extra reglamentarias y especiales que, sobre redundar en gloria del profesor, podrán serle oficialmente imputadas como relevantes servicios.

Por lo que hace al fondo de las doctrinas, en la circular de 26 de Febrero de 1875 tiene V. S. la pauta á que fielmente deberá atenerse; tanto mas, cuanto que su espíritu y sus preceptos de todo punto se acuerdan con la nueva Constitución. Cuan to la profesión y la libérrima manifestación de toda clase de doctrinas fuese un verdadero derecho, todavía no podría serlo de igual modo el erigir la cátedra oficial en órgano de su ejercicio.

Aquí el derecho está todo de parte del alumno, que pide al profesor, no sus individualidades y acaso fantásticas elucubraciones, si no la ciencia tal como á la sazón emana de sus fuentes mas puras, y como se halla universalmente reconocida; esta de parte de la familia, que ante todo exige que la enseñanza no destruya la obra de la educación, ni apague, en el frio escepticismo, el fuego vivificador de las creencias; está de parte del Estado, representante de la sociedad, mantenedor de sus derechos, guardia y custodia de sus intereses morales. La cátedra sacada á oposición ó concurso, ó en cualquier otra forma, por él provista bajo tales condiciones, no puede ser convertida á distintos fines sin inexcusable violación del pacto implícito que el profesor con él asentara.

Por fortuna, dentro de los límites marcados quedan abiertos á la enseñanza extensos horizontes. V. S. procurará que en manera alguna se estrechen, y que la ignorancia ó la malicia no desconozcan su extensión verdadera. Que las ciencias de observación expongan leal y libremente los hechos, y los clasifiquen é inferan de ellos las leyes á que conduzca una inducción razonable. Precisamente la apologetica cristiana acrecienta diariamente sus riquezas con los nuevos descubrimientos, y solo tiene que temer la mal enconada hostilidad de ciertas escuelas que falsean los dogmas y violentan la ciencia para presentarlos en irreconciliable oposición. Que los estudios filosóficos, partiendo de distintos métodos, y ensayando diversos sistemas, alumnen con la luz de la reflexión las grandes verdades encerradas en el fondo de la conciencia humana, condición y fundamento de toda vida moral y religiosa.

El ateísmo y las doctrinas que bajo distintas formas con él coinciden en sus tristísimos resultados sean quienes encuentren siempre cerradas las puertas de las aulas, como cerrado tienen siempre el acceso á todo espíritu elevado y á toda conciencia recta. En cuanto á las ciencias políticas, nada hay que temer de ellas mientras se encierran como es debido en la esfera de la pura especulación; pero V. S. no tolerará en manera alguna que, á favor de intempestivas aplicaciones, se degrade hasta convertirse en arma de partido

ó en agente precursor de nuevos y funestos trastornos.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 15 de Setiembre de 1876.—El director general, Antonio de Mena y Zorrilla—Señor rector de la universidad de.....

SECCION OFICIAL.

La Gaceta de hoy publica las disposiciones siguientes:

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Reales decretos, promoviendo al empleo de brigadier de ingenieros al coronel del cuerpo, don Francisco de Albear y Hernandez de Lara, y al de brigadier á los coroneles de caballería del ejército de Cuba, don Alejandro Jaquet del Arca, don Teodoro Camino y Alcobend, y al coronel de infantería del propio ejército, don Enrique Boniche y Paengosa.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real decreto aprobando el Reglamento para la rectificación de los amillaramientos de la riqueza territorial y sus agregadas.

Reglamento á que se refiere el real decreto anterior.

—Real orden significando al ministerio de Estado la necesidad de recordar á los cónsules de España en el extranjero que bajo ningún concepto visen los manifiestos en cuyas partidas englobasen los capitanes buitos de tejidos y frutos coloniales con los que contuvieran otra clase de mercancías.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Real orden jubilando á su instancia á don Indalecio Mijolar y Siles, registrador de la Propiedad de Alhama.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden disponiendo que se provea por concurso la plaza de segundo maestro de la Escuela Normal de maestros de Soria.

Dirección general de Instrucción pública.—Vacantes.—Se halla de segundo maestro de la Escuela normal superior de Maestros de Soria, dota a con el sueldo de 2.000 pesetas al año, la cual ha de proveerse por concurso, con arreglo á lo dispuesto en el art. 204 de la ley vigente de Instrucción pública.

Lo que se anuncia al público para que los aspirantes puedan solicitar la plaza mencionada, remitiendo sus solicitudes documentadas por conducto del rector del distrito universitario respectivo vo á esta dirección general, dentro del plazo improrrogable de 30 dias, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real decreto.—Vengo en aprobar el reglamento que para la rectificación de los amillaramientos de la riqueza territorial y sus agregadas, me ha presentado el ministro de Hacienda, de conformidad con lo esencial con el dictamen del Consejo de Estado en pleao, y por acuerdo del de ministros.

Dado en Palacio á diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis.—Alfonso.—El ministro de Hacienda, José García Borzanallana.

REGLAMENTO

DE LOS

AMILLARAMIENTOS.

CAPITULO PRIMERO.

De la competencia para conocer del servicio de los amillaramientos, y de la base para la rectificación de los actuales.

Artículo 1.º El servicio relativo á la rectificación de los amillaramientos mandado llevar á efecto por las leyes de presupuestos de 4.º de Julio de 1869, 8 de Junio de 1870 y de 26 de Diciembre de 1872 y por decreto fecha 9 de Marzo de 1874, queda centralizada en la Dirección general de Contribuciones, bajo la dependencia del ministerio de Hacienda.

Art. 2.º Las comisiones especiales de evaluación y repartimiento en los distritos municipales en donde se hallen establecidas, una junta en cada cual de los demás distritos municipales, las de region que se consideren necesarias, y otra superior provincial, auxiliarán á la Administración económica en el servicio de la rectificación de amillaramientos.

Art. 3.º Con el objeto indicado en el artículo anterior, se asociarán á cada comision de evaluación y repartimiento en el concepto de vocales de la misma, el registrador de la propiedad, el arquitecto ó arquitectos municipales, y dos ingenieros ó peritos agrónomos, nombrados por el presidente de la comision.

Art. 4.º Las Juntas municipales se compondrán: del alcalde, de la mitad de los in-

declarado procesado ni indagado, y sólo si: investigado ó explorado por medio de declaración sin juramento, y faltaba trámite legal para este caso.

Al primer y tercer otrosí del escrito de conclusiones, el juzgado resolvió como proponía el ministerio público, desestimando la solicitud formulada en el segundo.

Al tratar de notificar á Felipe Rabio Calvo el auto de elevación á plenario, se supo que habia fallecido en 24 i Octubre de 1874. En los últimos dias de Agosto de este año, falleció tambien José Genovés y Brugués.

Se han presentado José Antonio Andreu y Enrique Díez Gomez, que estaban declarados rebeldes; y por el contrario, no ha podido notificárseles el referido auto, por ignorarse su paradero, á Florencio Ruarte Marzo, Claudio Alvarez Escarpizo, Eugenio Zurita Arroyo, Francisco Panzor Solarbe, Joaquín Fernandez García y Lorenzo de No Ferrer.

Hasta ahora han sido nombrados defensores los letrados siguientes: por José Maria Pastor, D. Timeteo Saenz y Tejada; por

Martin Arnedo, D. Luis Felipe Aguilera; por Jaime Alsina, D. José Maria Pañuelas; por Rafael Porcel, D. Estanislao Figueras, que no aceptó y en su lugar, D. Agustín Sardá; por Pedro Acevedo, D. Manuel Corchado; por Manuel Rodriguez y por Benito Perez Cantarero, D. Francisco Casaldueiro; por José Lopez, D. Enrique Lopez Prieto; por Felipe Gonzalez y por Fermín Dávila, D. Francisco Pi y Margall; por Cayetano Dominguez, don Felipe Gonzalez Vallarino; por Tomás Carratalá; D. José Fernando Gonzalez, y por Angel Teruel, D. Ramon Noblejas. Bastantes procesados, y entre ellos D. Felipe Solís y Campuzano, han pedido el nombramiento de defensores de oficio, y continúan haciéndose las notificaciones para los restantes nombramientos.

A medida que lo creamos oportuno, pondremos á nuestros abonados al corriente de las vicisitudes de este proceso.

FOLLETIN.

CAUSA SEGUIDA POR ASESINATO

DE DON JUAN PRIM Y PRATS.

(Conclusion.)

José María Angulo y Madariaga, de 34 años, soltero, rayador de papel, natural de Bilbao.

Manuel Muñoz Morente, de 34 años, casado, labrador, natural de Inieta (Cuenca). Detenido en 4 de Enero de 1874.

Francisco Montenegro del Rey, de 27 años, casado, empleado, natural de Madrid. Detenido en idem.

Enrique Pato Saenz, de 26 años, casado, maestro de primera enseñanza, natural de Búrgos. Detenido en idem.

Baldomero Vivanco y Valencia, de 60 años, soltero, coronel retirado, natural de Villaseca (Leon). Detenido en idem.

Casimiro Hernandez y Goricia, de 66 años, presbítero, cura párroco de Villalmanzo (Búrgos), natural de Salcedo (Santander). Detenido en idem.

Joaquín Tenellosa Segura, prófugo desde el principio del proceso. Francisco Huertas, idem. Bautista Galiana, idem.

Fernando Costa y Herranz, de 32 años, casado, periodista, natural de Madrid. Solo fué indagado.

José Perez Guillen (a) el Enguerino, de 36 años, casado, propietario, natural de Peñalver (Guadalajara). idem.

Mateo Ventura y Santís, de 34 años, soltero, oficial de pintor, natural de Tortosa (Tarragona). idem.

Antonio Cremades y Botella, de 65 años, casado, fabricante de aguardiente, natural de Aspe, (valle de Francia departamento de los Bajos Pirineos). idem.

Manuel Gomez Fuentes, de 28 años, casado, escribiente, natural de Algeciras (Cádiz). idem.

DILIGENCIAS DE PLENARIO.

Por auto de 4.º de Mayo, el Juzgado elevó á plenario la causa, sobreyó respecto á seis procesados fallecidos, mandó suspender el curso de aquella y archivarla respecto á 49 declarados rebeldes y confirió traslado de la calificación del Ministerio fiscal, no solo á los procesados á quienes este se contraía, sino á todos los demás, para quienes interesa el sobreyamiento; de forma que el plenario ha de entenderse con 50 procesados, 38 de ellos bajo una sola dirección y representación y los restantes separadamente, habiéndose señalado el término de nueve dias para que cada uno de las defensas conteste á la calificación.

Respecto al sobreyamiento que el promotor fiscal propuso referente á S. A. D. Antonio de Orleans, duque de Montpensier, el juzgado, en el propio auto, declaró no haber lugar á dictarlo ni otra declaración alguna por innecesaria, considerando que no habia sido

divididos del ayuntamiento, cuando su número exceda de ocho; de un número igual de contribuyentes en que estén representados los que paguen mayores, medias y menores cuotas, así como los hacendados forasteros, que nombrarán los mismos ayuntamientos, previa la subdivisión en categorías ó grupos determinada en la real orden de 30 de Junio de 1863, que dispuso la forma en que deberían nombrarse los peritos repartidores de la contribución territorial; del registrador de la propiedad, donde lo hubiere; de un vocal de la Junta de Agricultura y otro de la comisión provincial de Estadística, si residen en el mismo pueblo; de un ingeniero agrónomo ó de un perito, ó dos si fuese posible, y á falta de ellos de dos vecinos del pueblo reputados como prácticos y conocedores del terreno.

Cuando un ayuntamiento conste de ocho ó de menos individuos constituirá parte de la junta cuatro de ellos, completándose con los contribuyentes en número igual y con arreglo al procedimiento antes indicado.

Por las circunstancias especiales de las provincias de Coruña, Lugo, Orense, Oviedo y Pontevedra, en los distritos municipales cuyo número de parroquias exceda de los individuos de ayuntamiento, el de contribuyentes que ha de entrar á formar parte de la Junta será uno por cada parroquia.

Presidirán las Juntas municipales el alcalde, y será secretario el del ayuntamiento respectivo.

Art. 5.º Las Juntas provinciales se compondrán del gobernador civil, del jefe de la Administración económica y del de la sección de Fomento, del registrador de la Propiedad, de dos ingenieros, de caminos, dos de minas, dos de montes y dos agrónomos nombrados por el gobernador de entre los que de cada clase residan habitualmente en la capital; del arquitecto ó arquitectos provinciales que existan en ella, de dos diputados provinciales y dos individuos de la junta de Agricultura, elegidos por las corporaciones respectivas, y de los demás vocales de la comisión provincial de Estadística no designados ya por razón de su cargo para formar parte de la Junta.

Será presidente de esta el gobernador, vice presidente el diputado provincial de mayor edad, y secretario un empleado de la Administración económica que á propuesta del jefe de esta nombrará el gobernador.

Art. 6.º Tan pronto como quede instalada cada Junta provincial, y previo examen de los datos y antecedentes que estime oportuno consignar, dividirá su respectiva provincia en las regiones que juzgue conveniente; comprendiendo en cada una de ellas los pueblos que por su situación, naturaleza y aplicación de los terrenos, identidad en los sistemas de cultivo, semejanza de sus producciones, medios de comunicación y otras circunstancias tengan ó deba suponerseles iguales ó semejantes condiciones para los efectos del impuesto territorial.

Art. 7.º Sin perjuicio de comunicarlo directamente á los pueblos respectivos la Junta provincial anunciará desde luego por medio del Boletín oficial la división en regiones que hubiere acordado y los pueblos que hayan de formar cada una de ellas.

Art. 8.º Los ayuntamientos de los pueblos que se consideren perjudicados á causa de la región en que se les hubiere comprendido podrán reclamar á la Junta provincial, dentro del plazo de 45 días, contados desde el siguiente á la publicación de que trata el artículo anterior, que se les incluya en otro región más adecuada á sus circunstancias, y la Junta provincial, previo informe de la Administración económica, decidirá sin ulterior recurso lo que estime procedente.

(Se continuará.)

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

LONDRES 20.—Hoy se ha desbocado el caballo del coche que conducía á la reina Victoria de Inglaterra la que afortunadamente no ha recibido lesión alguna.

Un individuo de la policía ha salido herido al arrojarse sobre el caballo al cual logró sujetar.

PARIS 20.—Sadik-bajá ha conferenciado hoy con el duque de Decaret.

LONDRES 24.—Lord Disraeli ha pronunciado un nuevo discurso confirmando la existencia del armisticio, pero ha añadido: «Queda que buscar el medio de llegar á un acuerdo de las potencias sobre la cuestión de las futuras relaciones entre los cristianos y el Gobierno turco.»

Ha concluido declarándose opuesto á la expulsión de los turcos del territorio de Europa.

PARIS 19.—En la Bolsa se han cotizado: 3 por 100 francés 74 0/8.

5 por 100 id. 406 7/8.

Exterior español 44 1/8.

Consolidados ingleses 95 13/16.

En el Bolsin se han hecho:

Exterior español 44 1/4.

Interior id. 42 3/16.

Fabra.

NOTICIAS GENERALES.

La Exposición de Murcia es digna por todos conceptos de figurar entre las más notables que en España se han celebrado, y ha puesto de relieve la riqueza de aquel suelo y la actividad, inteligencia y amor al trabajo de sus habitantes. Por desgracia no ha prestado el mayor acierto en el reparto de los premios; pero esto no creemos sea obstáculo para que Murcia continúe celebrando Exposiciones, y para que todos los productores se apresten á entrar nuevamente en esas nobles vías del progreso, porque al fin y al cabo la opinión es la que da moralmente los premios, y esta no puede equivocarse tan fácilmente como un jurado.

Las ciudades más importantes y pueblos más conocidos por donde han de pasar las expediciones que salen de Madrid y van por tierra á Roma, son las siguientes:

El Escorial, Avila, Valladolid, Burgos, Victoria, San Sebastian, Bayona, Pau, Lourdes, Tarbes, Tolosa, Carcasona, Narbons, Cete,

Nimes, Marsella, Tolon, Niza, Mónaco, Vintimille, Savona, Génova, Spezia, Pisa, Liorna, Civita-Vecchia y Roma.

La plana mayor de la reserva de Santiago que residia en Vigo, ha salido para el Ferrol, á donde ha sido destinada.

Dice un periódico de Valladolid:

«Una corporación de importancia, y muchas personas de la provincia, parece que piensan dirigirse al Gobierno solicitando que no admita la dimisión presentada por el señor Zorita.»

No habiendo aún conseguido el ayuntamiento de Victoria la rehabilitación de la universidad, suspendida durante las azarosas circunstancias de la guerra, algunos catedráticos de aquel establecimiento han aceptado los locales que aquella ocupó, con el fin de abrir en ellos desde 1.º de Octubre próximo una Academia de Filosofía y Letras y Derecho, secundando las miras del municipio, coadyuvando á sus propósitos y mientras se ultiman las gestiones para restablecer la universidad.

Se ha solicitado privilegio de invención por un producto químico que tiene la virtud, según su autor, de curar sin operar las cataratas, telas, fistulas y demás enfermedades de la vista, y por una grasa inalterable cuya propiedad es la de combatir los estragos del fuego, la oxidación producida por el agua salada y duice y dar mayor duración á las maderas de los edificios. Esto dice un colega.

La empresa del teatro Principal de Bilbao, ha escriturado para actuar durante la temporada de invierno en aquella villa, al aplaudido primer actor don Francisco de Paula Gomez, y á su hermano el popular actor cómico don José María.

Ya está produciendo los frutos que esperábamos, la subita que no hace mucho se impuso á las diferentes clases de tabaco. La renta ha descendido, según datos de los periódicos ministeriales.

Un aumento de precio en circunstancias como las presentes, en las que todo está recargado, tenía necesariamente que refluir en perjuicio del consumo de dicho artículo, y por consiguiente en la baja de sus naturales rendimientos.

Y cuando la subita se ha hecho, no mejorando la especie sobre que recae, sino empeorándola considerablemente, con mucha más razón tiene la baja que notarse.

Han empezado á bajarse al parque de la plaza de Bilbao, los cañones que había montados en los fuertes que se ha dispuesto que desguarnecidos.

El ex-cabecilla Alemany, que se hallaba preso en las cárceles de Tarragona, ha sido puesto en libertad por la sumaria que se le instruyó por la autoridad militar, quedando ahora solamente responsable del resultado que obtenga una causa criminal que contra el mismo se instruye en el juzgado de Tortosa.

Según nuestras noticias, la recomposición de la sección de la vía férrea de Vinalza á las Boixas, se dará á la explotación por todo el próximo mes de Octubre.

Está próxima á terminarse la estación de la Selva, que fué destruida por los carlistas en la última guerra civil, entregándose á las llamas.

Ha llegado á esta capital una comisión de la provincia de Huesca con objeto de gestionar cerca del Gobierno el aumento de la Guardia civil.

Celebramos congoja sus despos, y las demás provincias que con esta se hallan en igual caso.

Leemos en El Diario Español:

«Esta tarde hemos oído asegurar que nuestro colega La Iberia iba á pasar á ser propiedad de una nueva empresa, cesando el señor Sagasta de tener participación en ella.»

En Utiel se verificó el día 14 una célebre corrida de toreros. Pareció el matador, cuando llegó el crítico momento, faltar de valor y fuerzas para llevar á cabo su cometido, arrojó al suelo la espada y la muleta y puso piés en polvorosa. Ninguno de los que componían la cuadrilla se atrevió á reemplazar á su maestro y el becerro fué muerto por el numeroso público que llenaba la plaza.

Antes del mes de Enero estarán colocados todos los aspirantes á registradores de la propiedad que quedaron excedentes en las últimas oposiciones.

Según dice un colega, ayer se presentó en casa de don Nicolás Salmerón un escribano del juzgado del Centro, con objeto de pedir declaración acerca del paradero de este á su señora.

Se ha suspendido el relevo de las guarniciones del distrito de Castilla la Nueva, hasta después de la llegada de la reina doña Isabel.

La dirección general del Tesoro ha remitido á Zaragoza los fondos necesarios para atender á las obligaciones militares de la provincia y dar una paga al clero y á las clases pasivas, á fin de ir satisfaciendo sus atrasos.

Se ha mandado subir la línea desde el Escorial á Avila por parejas de la Guardia civil, que se situarán de kilómetro en kilómetro.

En Huesca ha intentado fugarse un preso de la cárcel, tirándose por la letrina. A los pocos momentos se le extrajo muerto por asfixia.

La Nueva Prensa ha sido condenada por el tribunal de imprenta á 35 días de suspen-

sion, en lugar de los 50 que habia pedido el fiscal.

Sentimos de corazón el resultado de la denuncia.

En la madrugada del 18, una señora sexagenaria, de una familia de Santander muy conocida, se arrojó de un piso tercero, quedando muerta en el acto.

Escrito el reglamento de amillaramientos con propósitos plausibles, y siendo obra de muchos funcionarios, todos de experiencia, parece lógico suponer que tendrá más larga vida y dará mejores resultados que los decretos y circulares de 18 de Diciembre de 1846, 6 de Marzo de 1860, 19 de Agosto de 1871 y 1.º de Mayo de 1872.

Era, además, necesario este trabajo, porque desde 1860, en cuyo año administraba la Hacienda el señor Salaverría, no se habían revisado los padrones de riqueza, harto alterados por el movimiento de la propiedad.

El señor ministro de Hacienda, comprendiéndolo así, estudió el asunto, mejoró el proyecto y ofreció en breve en las columnas de la Gaceta el nuevo reglamento, que servirá de base para los amillaramientos sucesivos.

Dice una carta de Traiguera: «Días pasados mataron é hirieron en Cherter á dos hijos del rico propietario llamado por apodo Brecht. Según dicen, la causa de estas desgracias son cuestiones amorosas.»

El duque de Montpensier llegará á Madrid el 13 del próximo Octubre.

El ministro de Hacienda tiene en estudio un proyecto estableciendo ciertas limitaciones para la venta de los tabacos habanos, que indudablemente ha de producir rendimientos al Tesoro.

Cartas de Navarra aseguran que los carlistas residentes en la frontera intentan entrar armas, cosa que evitará la vigilancia de las autoridades.

Ha sido aprobada una propuesta reglamentaria para la provision de una vacante de capitán, cuatro de tenientes y cinco de alferoces de la Guardia civil.

En Málaga el pueblo, el obrero sugeto á un jornal carece de carne, y si la come es mala y de pésimas condiciones, porque al precio fabuloso á que ha llegado no está al alcance del jornalero.

Según nuestras noticias, en breve pasará al Supremo de la Guerra el proceso instruido en la Habana con motivo del escandaloso fraude que se descubrió allí hace tiempo.

El ministerio de Estado se ocupa en la adquisición de armas y regalos que ha de llevar al sultán el representante de España en Tanger en su viaje á Fez.

Según dicen los amigos del señor Sagasta, este no ha pensado ni un solo momento realizar la excursión á París que supone La Correspondencia. El jefe del partido constitucional debió pasar el día de anteaer en Biarritz, con objeto de saludar á la princesa Ratazzi, y anoche habrá emprendido su regreso á España con dirección á la Rioja. El señor Sagasta se hallará en Madrid en los primeros días de Octubre.

En el Bolsin no se hicieron anoche operaciones.

Las señoras duquesa de Medinaceli, la de Sexto y condesa de Montijo irán al Escorial á visitar á S. M. la reina doña Isabel.

Han sido nombrados: promotor fiscal de Arenas de San Pedro, don Francisco Solano Juarez, cesante el mas antiguo de su clase y del distrito de San Roman en Sevilla, de término, don Ricardo de Saavedra Pareja, cesante de la misma categoría.

Ha sido admitida la renuncia que del cargo de promotor fiscal de Alburquerque, ha presentado, por motivos de salud, don Pablo Brull y Bayar.

Hoy á las nueve se deben comenzar en la Universidad Central los exámenes de primero y segundo año de la carrera del notariado.

Se asegura que está acordado el nombramiento del general Laserna para el mando de la capitania general de Filipinas.

En la carretera de Francia fué ayer atropellado un conductor por el carro que guiaba, habiendo necesidad de trasladar al herido á la Casa de socorro del distrito, y de allí al hospital de la Princesa, donde se fueron amputados cuatro dedos del pie derecho.

De mañana á pasado llegará á Madrid, de regreso de su país, el embajador de Alemania en España señor conde de Hadfeldt.

Han sido detenidos en Tarragona, por carcer de licencias para uso de armas, 30 hombres.

El ex-cabecilla carlista Saballs, que se hallaba en Bayona y que habia sido invitado á la soirée que prepara doña Margarita en París, se ha marchado á Niza á disfrutar una posesión que acaba de adquirir.

El duque de Parma ha salido para París y asistirá á la reunion.

Ha fallecido en Gracia el cabecilla carlista Ripollés.

El señor don José Luis Alvareda llegó ayer á esta corte.

Anoche falleció repentinamente en la calle de la Paloma, núm. 6, piso principal, una señora de 46 años.

El día 4.º de Enero próximo saldrá del Havre una comisión científica exploradora con objeto de dar vuelta al globo, dirigiéndose primeramente á Barcelona, y de allí á Lisboa, la Madera, las Bermudas, Cuba Estados-Unidos, etc.

Hay ya alistados 445 individuos, entre ellos Emilio Lavasseur, Drouyn de Lemy, Lesseps y otros hombres importantes.

Cerca de Alcira ha sido capturado por la Guardia civil el célebre bandido conocido por El de la Melonera, reclamado por el juzgado de Concertaina, en causa que se le sigue por el delito de robo en cuadrilla.

Parece que el señor Castelar regresará á Madrid antes de lo que tenia pensado.

Nuestro colega La Tribuna ha interpuesto recurso de casacion á la sentencia dictada por el tribunal de imprenta condenándole á 70 dias de suspension.

En la reunion celebrada hace algunos dias por los moderados históricos, de que dimos cuenta oportunamente, surgió una nueva division en el partido, con motivo de tratarse en ella de la recepcion de S. M. la reina madre. Los descontentos, entre los cuales se encontraba un militar de alta graduacion, se retiraron manifestando su propósito de no volver á tomar parte en ninguna otra reunion del partido.

MISCELANEA.

ECOS POPULARES.

La sociedad geográfica celebrará reunion ordinaria el sábado próximo á las tres y media de la tarde.

El señor Rada y Delgado continuará sus conferencias sobre la Troada.

Agradecida la empresa del favorecido teatro y circo del Principe Alfonso á la acogida que el público la ha dispensado, ha abierto su último abono por 30 representaciones, á precios tan reducidos, que un palco platea, ó entresuelo, sin entradas, viene á costar 8 reales diarios, y la butaca un real; ó lo que es lo mismo, que con lo que cuesta ir dos noches al teatro, se puede estar abonados á las 30. Los precios del nuevo abono, son los siguientes: Palcos plateas ó entresuelos, sin entradas, á diario, 160 rs.; á par ó impar 100, y á tercer turno 80; y las butacas sin entrada 30; 20 y 15 respectivamente. Las funciones que quedan estarán tan concurridas ó mas que las anteriores, pues son ya muchas las personas que se han abonado.

Se ha publicado el Manual del Molinero ó guia práctica de la conservacion y almacenaje de los granos y conversion de estos en harinas. Su autor el ilustrado ingeniero don Gabriel Giron, ha hecho un gran servicio á los agricultores con esta interesante obra que es de suma utilidad á los que se dedican á las faenas del campo. Contiene láminas de los instrumentos y objetos de labranza y consejos muy sábios para toda clase de operaciones.

Damos la más completa enhorabuena al señor Giron. (Véase el anuncio).

En la funcion de anteaer, en el circo de Price, sufrió una caída del caballo la simpática artista madame Ethair, que en los primeros momentos se temió le hubiera ocasionado alguna lesion grave, porque no pudo continuar el trabajo, pero afortunadamente no fué así, pues, según declaró el médico de la empresa, solo habia sufrido dos ligeras contusiones en el pecho y en la cara.

Dicha artista continúa bastante molesta por los intensos dolores que sufre.

Ayer tarde ha llamado la atención en el paseo de Recoletos un grupo de mujeres, á cuya cabeza iba un hombre tocando un enorme cencerro. Dicho sugeto, según decian, se habia casado hoy de segundas nupcias.

Según la Gaceta Nacional, M. de Kendl, embajador de Alemania en Roma, ha recibido del príncipe de Bismarck la orden de pedir que el cardenal Ledochowsk sea expulsado de Italia.

La Gaceta de Barcelona dice lo que sigue: «Suponemos que á estas horas la administración de justicia se ocupará activamente de investigar las causas de la muerte violenta dada á una anciana, acusada de brujería y encantamiento. Según se nos dice, el cadáver ha sido encontrado en el término de Gélida, y según se murmura, el crimen se cometió hace pocos dias y la infeliz murió á consecuencia de unos patos. Como la causa estará en sumario, nos abstenemos de dar más noticias.»

El sábado fondó en el puerto de Rosas el cañonero Bidassa, desembarcando gran número de cajas de cigarros, que unidas á los bultos de tabaco que habian llevado poco antes dos escampavias, fueron depositadas en la casa consistorial y guardadas por carabineros.

El señor ministro de Hacienda va á someter á informe de la junta consultiva de Moneda la proposicion hecha por una casa extranjera para acuñar piensas de media peseta con una alacion de níquel y cobre. Según nuestras noticias, la proposicion tiene escasas probabilidades de ser aceptada.

Así lo dice un colega.

Hace pocos dias un capataz del ferro-carril del Norte tuvo en Irún un altercado con varios sugetos de aquel país sobre cuestion de abolicion de fueros. Por el momento el asunto no tuvo consecuencias; pero á la mañana siguiente apareció el primero en la vía muer-

to y cosido á puñaladas, según carta que ha visto un colega fechada en aquella poblacion.

La Estafette sortiene que el tratado de alianza entre Rusia y Alemania publicado por La France es auténtico, y que ha sido sustraído de los archivos de la embajada rusa en Londres y vendido en 100.000 francos á su actual poseedor.

Ha sido aprobado por el ministerio de Fomento el proyecto de un ferro-carril de Zamora á Astorga por Benavente, cuyo presupuesto asciende á 22.000.000 de pesetas.

El Cronista ha recibido la siguiente carta que D. Tirso Lacalle (a) el cojo de Cirauqui, dirige al director del Diario de Barcelona, en vindicacion del comportamiento de las fuerzas liberales que él mandó durante la pasada guerra civil:

Cirauqui, 11 de Setiembre de 1876.

Señor director del Diario de Barcelona.

Muy señor mio: Al leer en el periódico que usted dirige, correspondiente al día 27 de Agosto último, una de sus cartas á Plácido, en la que tan graves cuan'o injustas é impremeditadas calumnias infiere á los beneméritos voluntarios de la libertad de Navarra, cumple á mi deber como organizador que fui de la compañía de Cirauqui y jefe de la disuelta contra guerrilla de Tafalla, protestar enérgicamente contra tan duras aseraciones, adhiriendome en un todo al escrito-protesta que con este motivo han dirigido á usted y publicado los señores oficiales de la fuerza ciudadana de Pamplona. Y prescindiendo de todo comentario sobre el particular; concréteme á significar á usted únicamente que muchos de sus escritos, y especialmente los recientemente publicados contra nuestro valiente y sufrido ejército y contra los voluntarios de la libertad de Navarra, hubieran sido de más efecto y más propios de El Cuartel Real, cuya direccion me extraña no haya tenido á su cargo, sin que trate por esto de ofender ni rebajar á D. Valentín, quien, á la verdad, se desahuchaba también muy á su gusto al ocuparse de aquellas fuerzas.

De usted afectísimo seguro servidor que su mano besa.—Tirso Lacalle.»

Ha sido rebada la Iglesia de Santa María del Monte, ayuntamiento de Monforte, llevándose los ladrones un cáliz y otros varios efectos de algun valor destinados al culto.

El Cronista de Nueva-York del 7, que recibimos ayer, trae noticias telegraficas de la Habana que alcanzan al 31 de Agosto; pero solo da cuenta en ellas del atentado de que ha sido víctima en aquella ciudad el abogado señor Villagelí.

Dice así el despacho publicado por el diario neoyorkino:

«Hallándose anoche (el 30) en la sala de su casa el conocido abogado señor Villagelí, un hombre enmascarado le entregó una carta por la ventana. Al ir Villagelí hacia la luz para leerla, el desconocido le descargó un trabucazo y se escapó, favorecido por el tremendo ruido que ocasionó la explosion de una caja de cartuchos á que prendió fuego un cómplice suyo. Villagelí quedó herido en una mano y en el cuello, pero no de gravedad. Hoy han sido presos tres individuos por sospechas de complicidad en el delito.»

Se ha puesto á la venta en las principales librerías la segunda edicion del interesante folleto titulado Mujeres sabias y mujeres estúpidas, original del señor obispo de Orleans, y correctamente traducido por María de la Peña.

Es una obra que la recomendamos á nuestras suscriptoras, deseando que despues de leerla se fijen bien en el capítulo sexto que lleva por epigrafe: Funestos efectos de la ignorancia y de la frivolidad en las mujeres.

En la punta del muelle de Alicante ha intentado arrojarse al mar un hombre de avanzada edad, el cual tenia atada una cuerda á la cintura de la que pendia una enorme piedra. Un carabinero del resguardo impidió que se consumase el atentado.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 21

Fondos públicos.	Ultimo precio.	Var.
3 por 100 interior.....	42.75	»
Pequeños.....	42.75	»
Fin de mes vol.....	00,00	»
3 por 100 exterior.....	00,00	»
Material Tesoro.....	00,00	»
D. del Personal.....	00,00	»
Sisas del ayunt.....	00,00	»
Idem Erlanger.....	00,00	»
Billetes hipotec.....	400,50	»
Idem de Castilla.....	00,00	»
Bonos del Tesoro.....	58,00	»
Idem 2.ª emision.....	58,25	»
Idem pequeño.....	58,45	»
Resg. Caja de Dep.....	76,50	»
Abri de 6000.....	00,00	»
Agosto de 2000.....	00,00	»
Julio de 2000.....	00,00	»
Obras públicas.....	21,90	»
Ferrocarriles.....	20,75	»
Idem Diciembre.....	20,65	»
Idem emision 1876.....	00,00	»
Idem de 20.000.....	00,00	»
Alar á Santander.....	00,00	»
Banco de España.....	485,50	»
Cambio.		
Londres á 90 d. l.....	48,45	»
París á 8 d. v.....	5,04	»
Burdeos, idem.....	00,00	»

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios por un día a 10 cuartos, de pe-
seta la línea; por 2 a 8; por 3 a 6; por 4 en adelante a 5; los blancos
y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que
ocupan.—Toda inserción en la primera página, excepto los comu-
nicados, se cobra a doble precio que en la de anuncios.—La línea de
comunicados desde 25 cuartos de peseta hasta 3 pesetas.—A los sus-
critores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos
los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

ANUNCIOS.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—Dom XVI.
Ntra. Sra. de las Mercedes y s. Ger-
ardo ob.

Jubiléo.—Está mañana en la iglesia
de la Merced y en la de Ntra. Sra. del
Cármén.

Cultos.—La asociación piadosa y
devotos de María Santísima de las
Mercedes, consagran un solemne no-
venario a su excelsa titular y amante
Madre en su propio templo de esta
ciudad, que dió principio el sábado
16 del presente mes de setiembre al
toque de oraciones, y continúa todos
los días a la misma hora. El 24, propio
de la Sma. Virgen, habrá misas desde
el toque de alba cada media hora; en
la de 7 será la comunión de regla; a
las 8 se expondrá S. D. M., a las 10
dará principio la misa solemne, pre-
dicando Fr. Francisco Peña Lopez; y
por la tarde terminará la novena a
las 4 y media.

Todas las noches habrá sermón y
predicará un misionero apostólico.
El día 24 estará la vela y alumbrado,
y se dará la absolución general des-
pués de la función de la mañana y por
la tarde antes de reservar.

Visitando la iglesia de la Merced el
día 24 desde las primeras vísperas, se
gana indulgencia plenaria.

En la iglesia de Ntra. Sra. del
Cármén continúa al toque de oracio-
nes el solemne novenario, que sus
devotos tributan a la reina de los
ángeles María Sma. bajo la dulce
advocación de los Peligros. El domi-
go 24 será la función a las nueve de
la mañana, en la que predicará el
Sr. Dr. D. Ildefonso Montesinos, y por
la tarde a las cuatro el Sr. D. José
Pérez Carrion. El día de la función
estará la Vela y Alumbrado.

El sábado 23 después de la novena,
se cantará una solemne salve y Tota
Pulchra.

La comunidad de religiosas de
Sta. Verónica de esta ciudad, consa-
gra a su seráfico padre y patriarca San
Francisco de Asís, en su propia igle-
sia, un devoto novenario que dará
principio el día 26 de setiembre de
1876 a las cinco de la tarde y termi-
nará el 4 de octubre, propio del santo,
en el cual será la función a las nueve
de su mañana, panegirizando sus vir-
tudes el Sr. D. Antonio Vidal y Giner,
y por la tarde el Sr. D. Pedro Martínez
Garre. Para mayor solemnidad en to-
dos los referidos actos estará manifi-
sto S. D. M.

En la iglesia parroquial de Santa
Eulalia continúa al toque de oraciones
la novena que le dedica su cofradía,
bajo la advocación del Dulce Nombre
de María.

Mañana a las nueve y media será
la misa solemne, predicando D. Nor-
berto Giménez Pagan, y por la tarde
a las 4, D. Juan José Martínez Torres,
estando en ambos actos S. D. M.

Esta noche al toque de oraciones se
cantará una solemne salve y Tota Pul-
chra.

SECCION MERCANTIL.

ALMUEBI PUBLICO.

Precios del día 21

Trigo del país de 10 50 a 11 50 pta.
Cebada . . . de 5 25 a 5 37
Maiz de 7 00 a 7 59

Comunicaciones.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.

Nota de las horas de entrada y
salida de los correos en esta ad-
ministración principal.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Línea de Madrid	11 30 m.	2 30 t.
— de Carrión	3 30 t.	2 30 m.
— Id. 2.	12 30 u.	10 30 m.
— Lorca y		
— Almería	9 10 m.	12 30
— Alicante	8 30 m.	12 30 t.

El despacho de reja estará abier-
to desde las nueve de la mañana,
hasta las dos de la tarde, y desde
las tres a las cuatro de la misma.

Para el despacho de reja del Estado y
hacer recel maciones de certificados,
desde las nueve de la mañana a la
una de la tarde.

Se califican las cartas y pliegos,
como igualmente impresos y obras,
en la mesa de certificados de esta
administración, de de las nueve de
la mañana a las dos de la tarde, y
desde las cuatro a cuatro y media
de la misma para Alicante.

Se recogen las cartas el buzón
de esta administración, media hora
antes de la salida de cada expedición,
y en los estancos una hora
antes.

Murcia 27 de setiembre de 1875.
— Miguel G. de Cisneros.

ANUNCIOS.

PÉRDIDA.

Desde la calle de Caballos a la de la
Torreta, por las de Val de San Juan y
Orhuela, plazas de Sta. Eulalia y Tri-
nidad, se ha perdido un llavero con
cinco llaves pequeñas, quien lo pre-
sente en el paseo del Arsenal, núm. 4,
recibirá un buen hallazgo. 5-4

GRAN BARATO

DE

DEVOCIONARIOS CON SEMANA SANTA

Encologio romano, sus precios
44, 50, 56, 63, 80 y 150 rs.
Diamante de la religion, a 18 y
34 rs.

Diamante del Paraiso, a 24,
28, 38, 60, 70 y 86.

El ángel conductor de la infan-
cia, para niños, a 14 y 16 rs.

El clonel del cristiano, para
niños, a 5 y 12 rs.

Pasionario de la cruz, a 5, 8 y
10 rs.

Guía del cristiano, propio para
vistas casadas, a 24, 28 y 36 rs.

Semana Santa, a 10, 12 y 18 rs.
Camino recto del cielo, a 5 rs.
Catecismo capicido, a 6 rs.
Del divino amor, a 6 rs.

Documentos para tranquilizar
las almas a 4 cuartos.

Ejercicio práctico de la voluntad
de Dios, a 4 rs.

El devoto de S. Luis Gonzaga,
a 6 rs.

Iman de la gracia y despertador
cuaresmal, a 9 rs.

La docella cristiana, 1 y medio
rs.

La vida de Jesús, a 54 rs.

Libro de la juventud, a 2 rs.
Llamamiento de la juventud a
1 rs.

Manual de ejercicios espiritua-
les, a 4 y medio rs.
Mes del rosario, a 7 rs.
Oficio parvo de Nuestra Señora,

a 4 y medio rs.
Imitacion de Cristo, a 7 rs.

Despertador euorístico, a 5 rs.

Visitas al Santísimo, a 4 y me-
dio rs.

Tratado de la alegría del alma,
a 6 rs.

El alma desolada, a 4 rs.

Y otras obras religiosas, como
el Año cristiano, La sagrada Bi-
blia, La tierra santa, Vida de la
Virgen, etc., etc., y ve a mores
y originales.

Las encuadernaciones son en
tela, pasta, tallado, terciopelo,
chagrin, búfalo, gutta y piel de
lince.

NODRIZA.

Serafina Lardon, viuda, de 28 años,
con leche de dos meses, desea criar
casa de los padres; darán razon plaza
de Sardoy, núm. 5. —8-3

Almacén de petróleo

DE LOS
SRES. QUER Y PARRA.

Acaban de establecer en las inme-
dianes de esta capital un depósito de
este artículo, donde se expenderá desde
una caja en adelante, ó sean dos latas,
a precios sumamente módicos, por re-
cibir dicho género directamente de los
puntos de producción.

Los pedidos se dirigirán a los seño-
res Quer y Parra, Fraternidad, 29, Murcia.

Baños termales

de Fortuna,
a 48° centígrados.

En el presente año encontrarán las
que acuden a tomar estas salutíferas
aguas grandes mejoras en el estable-
cimiento, una magnífica fonda y nue-
vas y cómodas casas.



Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO.

(Privilegiado.)

L. DE BREA Y MORENO.
Está recomendado por diez y ocho
periódicos científicos, médicos higie-
nistas y farmacéuticos, para ocultar
las canas, hacer salir el pelo, contener
su caída, dar lustre y salud al enfer-
mizo. Obra como profiláctico (higie-
nico), y como terapéutico en la cabe-
llera.

Se vende a 7 rs. frasco en el es-
tablishmento de LA PAZ, Zoco, 5.

Para 100 cartas.

Papel, sobres, tinta y plumas, todo
por 10 rs. en el establecimiento de la
calle de Zoco núm. 5.

GONORREAS.

LAS CAPSULAS PERUVIANAS
del Doctor BORBELLE,
son el remedio más pronto, seguro
y agradable para curar radicalmen-
te las gonorreas y los flujos blancos
por mas rebeldes é inveterados
que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse
la firma y rubrica de BORBELLE
HERMANOS en los frascos y pros-
pectos.—Se venden en Murcia en
la farmacia de D. Manuel Martínez,
a 16 rs. frasco de 75 cápsulas.—Los
pedidos a Borelli hermanos, farma-
céuticos, Barcelona, calle del Cor-
ce del Asalto, 52. 180-87

TINTA

negra, verde, azul, violeta, rosa y
cardenalia, desde 2 rs. botella
hasta 5 las grandes. No se alteran,
secan en el acto y dan duracion a
las plumas. Establecimiento de LA
Paz, Zoco, 5.



La Zarzaparrilla de Bristol el gran purificador de la sangre.

Se garantiza ser benigna y cura infalible en toda
forma de escrófula, filerías, micurias, perniciosas, sí-
filis, tumores, erupciones cutáneas malignas; lo mismo
que para toda afeccion que tenga su origen en la im-
pureza de la sangre ó tumores.

Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Plateria y
en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por ma-
yor en casa de los Sres. Farrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3,
Barcelona. 163-1

Venta a plazos, 14 reales semanales

Las verdaderas y renombradas
máquinas para coser, SINGER, de Nueva-York
UNICO EN MURCIA

PARA LA VENTA DE DICHAS MÁQUINAS
SINGER,

Sombrereria de Miguel Queglas
17—Plateria—17

MÁQUINAS DE COSER
para familias é industriales de la compañía
SINGER de Nueva-York.

Al alcance de todas las fortunas, venta a plazos
14 reales semanales
DEPOSITO EN MURCIA,

17—PLATERIA—17
fabrica de sombreros de MIGUEL QUETGLAS.

La compañía SINGER, ha resuelto introducir su sistema de
venta a plazos.

Toda persona, mediante un pequeño desembolso semanal,
puede ser dueña en el término de un año de la mejor máquina
que se conoce, y sin sacrificio alguno, pues con poco trabajo
produce mucho más de lo que importa el tipo del pago semanal.

Para mas detalles y prospectos, acúdase a Plateria, 17, som-
brereria de M. Quetglas, único representante en Murcia, de la
compañía SINGER.

OBRAS COMPLETAS DE PAUL DE KOCK, a 4 rs. tomo en 8.º mayor prolongado de clara y compacta impresion.

ENCUADERNADOS EN TELA CON PLANCHAS DE ORO 6.º 50.
Acaban de publicarse: ELISA y DOÑA MAGNÍFICO EN BUSCA
DE SU MARIPO. (Traducción de G. Lantieri.)

En prosa: UN JOVEN IMPATI O. (tambien con lamas.)

Otras publicadas: Cuantos.—Que no la corre de joven.—Una
noche de novias, 1 tomo.—El mandadero, 1 tomo.—Una mujer de tres
caras, 1 tomo.—Los molineros, 2 tomos.—Niunca ni siempre, 2 tomos.
—El secreto de un consejo, 1 tomo.—Pablo y su perro, 2 tomos.—
El profesor Fiebreque, 1 tomo.—Los petardistas, 2 tomos.—El
Sr. Avería en busca de su mujer, 1 tomo.—Las independientes, 1
tomo.—El hombre de los tres celos, 2 tomos.—Un obrero, 1
tomo.—Las muchachas de trastienda, 2 tomos.—Mi vecino Raimundo,
2 tomos.—Los hijos de María.—Los maridos.—Edmundo y suprema,
1 tomo.—El reata, 2 tomos.—La lechera de Montfermeil, 2 tomos.
—El amor que pasa y el amor que viene, (4.º edición), 1 tomo.—
Isidoro, 2 tomos.—Paul de Kock, su vida y sus obras (con su retrato),
1 tomo.—Juan, 2 tomos.—Amores de dos hermanas, 2 tomos.—
Una mujer singular, (2.º edición), 2 tomos.—El barbero de Paris, 2
tomos.—La sociedad de la Trufa, 4.º edición, 2 tomos.—El hijo de
mi mujer, (3.º edición), 1 tomo.—El cornudo, (3.º edición), 2 tomos.
—Un hombre de-graciado, (3.º edición), 1 tomo.—Gustavo el Caavero,
(5.º edición), 1 tomo.

A las que seguirán las demás de tan popular autor.

Véanse en Murcia en la librería de Almazan, Zoco, 5.

Los pedidos a Salvador Manero, Ronda del Norte, 128, Barcelona.

EL BANDOLERISMO,

estudio social y memorias históricas

POR EL EXCMO. É ULTIMO. SR.

D. JULIAN DE ZUGASTI,

ex-diputado a Cortes y ex-gobernador de Córdoba.

Se vende esta obra en el establecimiento de LA Paz, calle de Zoco,
número 5, al precio de 12 rs. cada tomo.

LIBROS DE RECREO

á real y medio, á cuatro y á cinco reales
el tomo,

de Julio Verne, Fernandez y Gonzalez, San
Martin, Ortega y Frias, Mayne-Reid, Paul de
Kock y otros autores nacionales y extranjeros.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ,
Zoco, 5.

Tambien se hallarán otros libros religiosos,
científicos, filosóficos, de legislacion, de cocin-
na, etc.

PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY.

Estas píldoras son universalmente consideradas como el reme-
dio más eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermeda-
des provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la
sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es pron-
tamente neutralizada con el uso de las píldoras Holloway, que,
limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de
sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la san-
gre, dan tono y energia á los nervios y los músculos y fortifican
la organización entera.

Las píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por
su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion
en extremo salubra en el hígado y los riñones, ellas ordenan
las secreciones, fortalecen el sistema nervioso, y dan vigor al cuer-
po humano en general. Aun las personas menos robustas pueden
valerse, sin temor, de las virtudes fortalecedoras de estas píldoras,
con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las ins-
trucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuel-
ta cada caja del medicamento.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio
alguno que pueda compararse con el maravilloso unguento Hol-
loway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias
que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de
ella: circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa,
refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y
úlceras de todo género. Este famoso unguento es un curativo infan-
table para la escrófula, los cánceros, los tumores, los males de
piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota,
la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de píldoras y bote de unguento van acompañados
de amplias instrucciones en español relativos al modo
de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales
boticarios del mundo entero, y por su propietario el PROPRIO HO-
LLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford, 14,
Londres, W. C., antes 214, Strand.

ESPECIALIDADES

PARA EL CABELLO

y barba

ESPECIALIDADES

para el rostro y

manos.

ESPECIALIDADES

PARA LA

dentadura y boca.

ESPECIALIDADES

para otros diferentes

usos.

PERPUNDIRIA.

En el establecimiento de LA PAZ calle de Zoco, núm. 5 se han
recibido tintas negras y de color, desde real y medio el frasco, agua
de joyeros; para limpiar a plata, el oro y todos los demás metales;
crema de nieve y almendra para suavizar el cutis; tintura inglesa para
el cabello y la barba; violetina blanca y rosada para el rostro;
Argemone Desmouss ó polvos de fines que evitan a todos los polvos
de arroz; violetina Vivara adherente é invisible; agua de flor de lys;
bancu nieve de Cleopatra; esbarba blanco inglés, rosado de leche
de almendras para descoloridas; rosas de Y. para señoras pálidas;
orizine vegetal para limpiar el cabello y la barba; Lecion vegetal
para preparar el cabello y la barba; tintura Cumint para el pelo;
opato, polvos y agua dentífica de J. V. Borel; polvos dentíficos de
Belina; odontina de Philippe para la conservación y hermosura
de los dientes; hydrolé de Guaco, para higienico emplendo en lociones
y abluiciones para la sanidad y belleza del cuerpo; reparador a la
base de quinquina para el tratamiento del cabello y la barba;
exir dentífico de John Evans; polvos dentíficos de John Evans;
Tooth Powder de John Evans; glicerina a la rosa para suavizar
las manos; aceite mucosar de Rowland para el cabello; kaidor de
Rowland para purificar el cutis; aceite de Rowland; polvos aroma-
tizados de pasta para la limpieza y conservación de la dentadura;
agua y polvos dentíficos de Borel; leche antifética para la sanidad y
belleza del rostro; agua tocadora para quitar manchas de tinta;
bancu para quitar manchas; fluido laud de Jones para suavizar la
piel y curar las grietas; jabor de familias, de oriz, de los Druidas,
de sanico de Gondron, de Mont Borel de Desmouss, de almendras,
agua aromático espíritu de puerro; y otras tinturas, jabones,
cremas, aceites, vinagrillos, aguas y polvos dentíficos, aguas de
cristal y lavanda, de olor, etc., etc., todo procede de las mejores
fabricas de Paris, Londres y Madrid.

Ntra. Sra. de la Fuensanta,

patrona de Murcia.

En el establecimiento de LA Paz se venden laminas para cuadro,
grabadas en acero con suma delicadeza.

Tambien se venden laminas de Ntra. Sra. de la Luz, que se
venera en el santuario del monte, del mismo tamaño é igual de-
licado grabado.

PRECIO DOCE CUARTOS.

Fées de vida

de las que firman los Curas y de las que firman los jueces mu-
nicipales, se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

IMPRESA DE «LA PAZ» calle de Zoco, núm. 5.